

*Acuerdo de 20 de marzo de 1862, concedièndo permiso al Sr. Capt. don Càrmen Diaz, para separarse de la Gobernacion militar por el tèrmino de veinte dias.*

El Gobierno:

Con presencia de las justas causas que espone el Sr. Capt. don Càrmen Diaz, solicitando permiso para separarse por veinte dias de la Gobernacion militar de este Departamento; en uso de sus facultades.

Acuerda:

1º Concédese permiso al Sr. Capt. don Càrmen Diaz, para separarse de la Gobernacion militar por el tèrmino de veinte dias, que deberán contarse desde el dia que tome posesion el que le sustituya.

2º Durante la ausencia del Sr. Capt. Diaz, la Gobernacion militar del Departamento, se anexará á la Prefectura del mismo.

Comuníquese á quienes corresponde. — Ocotal, marzo 20 de 1862. — Martinez.

---